



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, **01 de Abril de 2014.-**
Expte.n°: 50.557-2014.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección del Instituto de Química Analítica de esta Facultad, solicitan la designación interina de la **FARM. MARIA DEL PILAR BALVERDI**, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION EXCLUSIVA para la Disciplina "QUIMICA ANALITICA", (Cát. de Química Analítica II) del mencionado Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Química Analítica cuenta con un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de su titular BIOQ. JOSEFINA INES GIMENEZ, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria;

Que mediante Resol.N°: 0054/2014, se aceptó la renuncia presentada por la BIOQ. GIMENEZ, en el cargo de referencia;

Que mediante Expte.n°: 50.122/2014, se tramita el llamado a concurso regular del cargo en cuestión;

Que por los motivos dados y los fundamentos invocados, la suscrita estima que por las reales necesidades académicas y conforme a las atribuciones que le son conferidas por el Art. 61º), inc. 12 del Estatuto Universitario vigente, corresponde designar interinamente a la FARM. BALVERDI, en el cargo, disciplina y cátedra mencionados, a partir del día **01/04/2014** y hasta tanto el cargo se cubierto por concurso, siempre que no supere el término de **un (1) año**;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Designar interinamente, a la **FARM. MARIA DEL PILAR BALVERDI**, DNI. N°: **28.147.379**, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS CON DEDICACION EXCLUSIVA para la Disciplina "QUIMICA ANALITICA", (Cát. de Química Analítica II) del Instituto de Química Analítica de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir del día **01/04/2014** y hasta tanto el cargo se cubierto por concurso, siempre que no supere el término de **un (1) año**.-

Art.2º)- Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la partida correspondiente a esta Facultad.-

Art.3º)- Comuníquese. Tome razón Departamento Personal. Cumplido Archívese en Legajo Personal.-

RESOLUCION N°: 0160-2014

NLA.-

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA